



EJÉRCITO DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE

COMUNICADO OFICIAL

Departamento Comunicacional

Avenida Tupper 1725

T:56-2-6934701/56-2-6934703

www.ejercito.cl – relaciones.publicas@ejercito.cl

17 de marzo de 2019

COMUNICADO OFICIAL

En relación con la situación ocurrida en la Escuela de Caballería Blindada ubicada en la ciudad de Iquique, el día 16 de marzo de 2018, en la que tres integrantes de nuestra institución perdieron la vida, se informa a la opinión pública lo siguiente:

1. El Ejército de Chile reitera sus profundas condolencias a las familias del Sargento Segundo Fernando Zamorano Fuentes (Q.E.P.D.), del Cabo Primero Pedro Benavides Ramírez (Q.E.P.D.) y del Soldado Conscripto Marco Velásquez González (Q.E.P.D.), y se encuentra brindando el apoyo social y espiritual correspondiente.
2. En relación a la situación psicológica al Soldado Conscripto Velásquez (Q.E.P.D.), es preciso señalar que en el mes de diciembre de 2018, habría manifestado actitudes que podrían afectar su integridad física, ante lo cual, se tomaron las medidas correspondientes para resguardar su seguridad, procediendo a ser evaluado por profesionales y médicos especialistas, tanto de la Institución como también por profesionales pertenecientes a la Unidad Psiquiátrica del Hospital Regional de Iquique, siendo dado de alta el día 24 de diciembre de 2018.
3. Asimismo, y mientras el Soldado Velásquez se mantuvo en observación médica, el padre del soldado fue contactado por personal de la Institución para informarle de la situación y de los horarios de visita del recinto hospitalario, quien además mantuvo permanente contacto con personal del equipo médico para conocer su evolución. El Soldado Conscripto Velásquez (Q.E.P.D.), como se señala previamente, fue dado de alta el 24 de diciembre del hospital regional, pasando la Navidad en casa de sus padres y sin quedar con controles médicos agendados, retomando luego las actividades propias del servicio en forma normal.
4. Respecto del nombramiento Soldado Conscripto Velásquez (Q.E.P.D.), para cumplir con el servicio de guardia, es preciso señalar que ello se debe a que el mismo soldado

se ofreció voluntario para integrar dicho rol, en beneficio de otro soldado que presentó inconvenientes para cumplir con el servicio de guardia, continuando a partir de ello, a ser designado oficialmente como centinela para el día 16 de marzo de 2019.

5. Es preciso señalar de igual manera, que el régimen de horarios y permisos del contingente, como lo es a nivel nacional y en todas las unidades militares, funciona bajo la modalidad de internado, de domingo a viernes y solo los viernes (terminadas las actividades), sábado y parte del día domingo, disponen de permiso franco, en caso de no presentar situaciones conductuales que restrinjan dichos permisos.
6. En el caso particular del Soldado Velásquez (Q.E.P.D.), se encontraba este fin de semana en el cuartel cumpliendo una sanción disciplinara por contravenir con sus deberes y actividades del servicio, como lo establece el DNL N° 911 “Reglamento de Disciplina para las Fuerzas Armadas”. Por cuanto, no se ajusta a la realidad indicar que el Soldado Velásquez (Q.E.P.D.), cumplía con una sanción de arresto que le habría impedido gozar de permiso desde hace mas de 30 ó 60 días.
7. Todos los antecedentes en torno a este lamentable hecho están en poder de la Fiscalía Militar de Iquique y de manera paralela, se ejecuta una investigación sumaria administrativa con un plazo de 30 días que permita esclarecer los hechos y eventuales responsabilidades, ante este incidente que enluta a tres familias y al Ejército de Chile.
8. Finalmente, el Ejército de Chile junto con reiterar su pesar ante la lamentable pérdida de tres de sus integrantes, reitera su compromiso con ser parte activa en la investigación que permita esclarecer los hechos que han enlutado a la Institución, como a continuar brindando el apoyo social y espiritual a las familias de nuestros camaradas que viven momentos de profundo dolor.

DEPARTAMENTO COMUNICACIONAL DEL EJÉRCITO